



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Nuestra provincia se caracteriza, al igual que toda la Región Patagónica, por su gran extensión geográfica y su escasa densidad demográfica.

En efecto, nuestra provincia tiene una superficie de 203.000 km<sup>2</sup> Y cuenta con poco más de 550.000 habitantes. Sin embargo, la distribución de la población no es homogénea, concentrándose principalmente en la región del Alto Valle y existiendo regiones con una escasísima densidad demográfica, tal como lo es la Línea Sur y la margen sur del río Limay.

Esta diferencia en cuanto a la cantidad de habitantes por región se ha potenciado por el desigual desarrollo económico de las mismas y por la inexistencia de una red de comunicaciones y transportes adecuadas.

Es así que la integración de las distintas regiones de nuestra provincia constituye una condición indispensable para alcanzar un desarrollo económico armónico de toda la geografía provincial.

En este sentido, existe sin lugar a dudas un déficit fundamental en la integración de la Línea Sur con el resto de la provincia. Más allá del permanente reclamo por el asfaltado de la Línea Sur, que conecta a las localidades de la Línea Sur con la Zona Atlántica y la región Andina, tampoco existen vías de transporte aceptables que integren dichas localidades con el Alto Valle y con las localidades al sur del Limay.

Las palabras del Gobernador, en su discurso inaugural de las sesiones ordinarias del Poder Legislativo para el presente ejercicio, abonan esta posición. En efecto, coincidimos con el Gobernador cuando menciona entre las metas del Estado "la disminución de las condiciones territoriales estructuralmente desiguales". También en su discurso se hace evidente la necesidad de la integración de nuestra provincia a través de la interconexión de los corredores viales cuando afirma respecto a los accesos a la provincia "iniciaremos las acciones para presentar la oferta rionegrina a los viajeros y transformarnos en los anfitriones de la Patagonia Norte".

Cabe señalar que la actual coyuntura macroeconómica, donde los Estados Provinciales cuentan con los recursos necesarios para el desarrollo de infraestructura, es



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ideal para la realización de las obras estratégicas que nuestra provincia necesita. Es indudable que la integración interregional es fundamental para alcanzar el objetivo de una provincia armónicamente desarrollada.

Por lo tanto, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que se incluyan a partir del presupuesto 2006 las partidas necesarias para la pavimentación de las rutas provinciales n° 66, que une las localidades de Ministro Ramos Mexía y Villa Regina, y la ruta n° 67, que une las localidades de Sierra Colorada, La Esperanza y Comallo.

Por ello.

**AUTOR:** Eduardo Gimenez

**FIRMANTES:** Carlos Gustavo Peralta, Elba Esther Acuña, Gustavo Andrés Costanzo, Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se incluyan a partir del presupuesto 2006 las partidas necesarias para la pavimentación de las rutas provinciales n° 66 y n° 67.

**Artículo 2°.-** De forma.